

ACTA N° 005 - 2024**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se instaura en sesión extraordinaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El señor Presidente expresa; señora secretaria dígnese constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa, la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor presidente expresa: "Señores Vocales buenos días, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para este día 20 de febrero del presente año, esperando tomar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra Parroquia.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 14:10 declaro instalada la sesión.

TERCERO: TRATAR SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-02-22002-22755-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD, 11 MESES, MONTO DEL CONVENIO: 10.859,71 MIES Y 3.050,00 GADPRSC, TOTAL 13.909,71. AÑO 2024.

El señor presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos analizar sobre la firma de convenio de cooperación técnico entre el Ministerio de

Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, 11 meses, monto del convenio: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC TOTAL 13.909,71 año 2024, tomar una resolución conjuntamente para su aprobación.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina y expresa; mociono aprobar el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PD-02-22D02-22755-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, 11 meses, monto del convenio: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC TOTAL 13.909,71 año 2024 y autorizar al señor Presidente la suscripción del convenio de cooperación técnico económica.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa apoyo la moción de la compañera.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente somete a votación.

Interviene la señorita Vicepresidenta Priscila Molina y expresa; me ratifico en mi moción.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa; apoyo la moción de la compañera.

Interviene la señora Vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar y expresa; apoyo la moción.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; apoyo la moción.

La señora secretaria procede a contabilizar los votos para determinar la resolución a la Liquidación y Clausura del Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina, su voto a favor.

El señor vocal Wilson Guerrero, su voto a favor.

La señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar, su voto a favor.

El señor vocal Darío Patiño, su voto a favor.

El señor Wilman Espín quien preside la sesión su voto a favor.

Resultado 5 votos a favor, procediendo con la siguiente resolución por unanimidad en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).


Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de Junta resuelven:

Art. 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PD-02-22D02-22755-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, 11 meses, monto del convenio: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC TOTAL 13.909,71 año 2024.

Art. 2.- Autorizar al señor Presidente la suscripción del convenio de cooperación técnico económica.

CUARTO: CLAUSURA.

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 15H00.


Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C.




Tnlga. Carmen Herrera Torres
SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C.




Srta. Priscila Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC


Sr. Wilson Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL DEL GADPRSC


Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC


Sr. Darío Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC

RESOLUCIÓN N° 010- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Tercer punto** del orden del día de la sesión extraordinaria realizada el 20 de febrero de 2024, consta: TRATAR SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-02-22002-22755-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD, 11 MESES, MONTO DEL CONVENIO: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC, TOTAL 13.909,71. AÑO 2024, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión extraordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

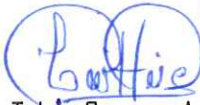
Art. 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica Económica No. PD-02-22002-22755-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos

para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, 11 meses, monto del convenio: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC TOTAL 13.909,71 año 2024.

Art. 2.- Autorizar al señor presidente la suscripción del convenio de cooperación técnico económica.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 20 días del mes de febrero del 2024.

Lo certifico. -



Tnlga. Carmen Aracely Herrera Torres

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉️ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

FECHA: 20/2/2024

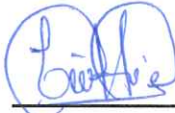
RESOLUCION:

REFORMA AL PRESUPUESTO 2024				
ITEM PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	INGRESO	DISMINUCION	EGRESO/AUMENTO
28.01.11	Convenios Legalmente Suscrito MIES	10859,71		
73.08.12	Inventario de Materiales Didacticos		3050,00	
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo			671,92
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo			421,66
71.05.10	Servicios Personales por Contrato - Sueldo Facilitador-MIES-PCD			8063,00
71.06.01	Aporte Patronal			939,34
71.06.02	Fondo de Reserva			671,65
73.08.04	Materiales de Oficina-Mies-PCD			220,32
73.08.12	Materiales Didacticos -Mies-PCD			588,94
73.08.05	Materiales de Aseo- Mies-PCD			443,05
73.08.01	Alimentos y Bebidas Mies-PCD			1049,83
73.02.02	Fletes y Maniobras - Mies-PCD			840,00
		10859,71	3050,00	13909,71

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL DÍA MARTES 20 DE FEBRERO DEL 2024, A LAS 14H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	SRTA. PRISCILA MOLINA	VICEPRESIDENTA	
3	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	TEC. GIOCONDA MONAR	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. DARÍO PATIÑO	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Tnlga. Carmen Herrera

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0985084858

Correo: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

CONVOCATORIA

San Carlos, 19 de febrero del 2024

PARA : Srta. Priscila Valeria Molina Hernández
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señorita **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día martes 20 de febrero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GADPRSC.
3. Tratar sobre el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PD-02-22D02-22755-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, 11 meses, monto del convenio: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC TOTAL 13.909,71 año 2024.
4. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
WILMAN HERNÁN ESPÍN
OCHOA



Recibido

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 19 de febrero de 2024

PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día martes 20 de febrero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GADPRSC.
3. Tratar sobre el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PD-02-22D02-22755-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, 11 meses, monto del convenio: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC TOTAL 13.909,71 año 2024.
4. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente
WILMAN HERNÁN ESPÍN
OCHOA



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 19 de febrero del 2024

PARA : Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señora **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día martes 20 de febrero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD, San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GADPRSC.
3. Tratar sobre el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PD-02-22D02-22755-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, 11 meses, monto del convenio: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC TOTAL 13.909,71 año 2024.
4. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firma electrónica de
WILMAN HERNÁN ESPÍN
OCHOA



Recibido
19-02-2024
[Signature]

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 19 de febrero del 2024

PARA : Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Extraordinaria, a realizarse el día martes 20 de febrero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa, presidente del GADPRSC.
3. Tratar sobre el Convenio de Cooperación Técnico Económica No. PD-02-22002-22755-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, 11 meses, monto del convenio: 10.859,71 MIES y 3.050,00 GADPRSC TOTAL 13.909,71 año 2024.
4. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
WILMAN HERNAN ESPIN
OCHOA



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com🌐 www.sancarlos.gob.ec

